



CONVOCATORIA ORDINARIA DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

La nueva Convocatoria Ordinaria a cargo de la Prosecretaría de Extensión Universitaria, implica tres niveles de complejidad y desarrollo, los PROGRAMAS, los PROYECTOS y las ACTIVIDADES.

Los **PROGRAMAS** se conciben como espacios de encuentro y cogestión de diferentes equipos, que trabajan en temáticas relacionadas, y que buscan no sólo dar continuidad a su intervención, sino potenciarla a través de un trabajo sinérgico con otros, con diferentes recorridos, que pueden enriquecer el trabajo colectivo con sus miradas y experiencias.

Los **PROYECTOS BIENALES** son entendidos como instrumentos de planificación interdisciplinarios, interclaustrales e interarctorales, que buscan contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad y de los sectores sociales más vulnerables.

Mientras que las **ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN** se definen como espacios de trabajo y encuentro que generan acciones de especial interés entre la comunidad universitaria y organizaciones e instituciones, de acuerdo a una temática y metodología definidas, y se desarrollarán a través de las Secretarías de Extensión de Facultades y Colegios.

CONVOCATORIA ORDINARIA 2019 PROGRAMAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

En base a los acuerdos elaborados de manera conjunta entre las Secretarías de Extensión Universitaria de Facultades y Colegios, los/as integrantes de la gestión de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNLP y la Comisión Asesora de Extensión de las Actividades Universitarias, se crean los PROGRAMAS de:

- **PROMOCIÓN DE DERECHOS Y FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA**
- **FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR, SOCIAL Y SOLIDARIA**
- **EDUCACIÓN PARA LA INCLUSIÓN**
- **AMBIENTE Y SALUD COMUNITARIA**

Cada Programa estará compuesto por equipos que acrediten trayectoria en el eje priorizado y que se comprometan a participar de espacios de intercambio, reflexión, evaluación y formación colectivos, sin abandonar sus tareas específicas, pero sumando al espacio de encuentro y cogestión de nuevas iniciativas.

¿Quiénes se pueden presentar?

Se podrán presentar equipos que:

- **Acrediten una trayectoria mínima de tres años**, como proyecto y/o del equipo de trabajo.



- Presenten un **Plan de Trabajo en el marco del Programa** (Formulario Anexo I de la Reglamentación)
- Presenten los **avales correspondientes** de trayectoria y Plan de Trabajo. (Formularios disponibles en ANEXO II y ANEXO III de la Reglamentación)

Para acceder al documento completo de la Reglamentación Vigente ingresar a:
https://unlp.edu.ar/proyectosext/convocatorias_2016-4699

PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

En el mismo marco de trabajo, las LÍNEAS DE CONVOCATORIA BIENAL A PROYECTOS 2019 serán las siguientes:

- **Fortalecimiento de emprendimientos de la economía popular, social y solidaria y del empleo**
- **Fortalecimiento de la inclusión educativa**
- **Promoción de la gestión ambiental y desarrollo del hábitat**
- **Fortalecimiento de la salud comunitaria y del sistema público de salud**
- **Fortalecimiento de las redes y organizaciones comunitarias y promoción de derechos**
- **Abordaje de las perspectivas de géneros y diversidades. Prevención de las violencias**

¿Quiénes se pueden presentar?

Se podrán presentar **equipos interclaustrales, multidisciplinares y multiactorales** que cuenten con el aval de las Secretarías de Extensión de las diferentes Facultades y Colegios de la UNLP, y tengan una Facultad o Colegio como Unidad Ejecutora.

El **equipo responsable** del proyecto deberá estar conformado por 1 director/a, 1 codirector/ra, y la cantidad de coordinadores/ras que sean necesarios/as para llevar adelante el proyecto.

Podrán ser **directores/as y codirectores/as** de proyectos aquellos/as **DOCENTES y NODOCENTES** en relación de dependencia con la UNLP que acrediten antecedentes extensionistas.

Podrán ser **coordinadores/as DOCENTES, NODOCENTES, ESTUDIANTES, GRADUADOS/AS y REFERENTES/AS COMUNITARIOS/AS** que acrediten antecedentes extensionistas y/o de otros trabajos comunitarios a través de sus antecedentes.

Para que un proyecto sea admitido y avalado deberá **contar con la participación de organizaciones/ instituciones** de la comunidad y de **estudiantes universitarios/as**, como requisito excluyente.

ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA



La convocatoria a ACTIVIDADES será **centralizada por cada Facultad o Colegio**, y se abrirá a **comienzos de 2020**.

BECAS DE FORMACIÓN EN EXTENSIÓN

Las **Becas Estudiantiles de Formación en Extensión** estarán **bajo la órbita de los PROGRAMAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**. Se llamará a concurso dentro de cada Programa, en base a las líneas de convocatoria que definan los Consejos Asesores. El llamado a concurso tendrá lugar a principios del año 2020.

ACLARACIONES GENERALES

☐ Tener en cuenta que un mismo Director/ra tendrá que optar por dirigir **un** equipo de trabajo de PROGRAMA, o de PROYECTO de la Convocatoria Ordinaria, o de PROYECTO de la Convocatoria Específica.

☐ A partir de la Convocatoria 2019 los Proyectos de Extensión no tendrán asignadas becas estudiantiles, que pasarán a depender de los Programas.

PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La **carga on-line** para la presentación de Programas y Proyectos estará abierta a partir del **25 de noviembre hasta el 23 de diciembre** de 2019 y deberán cargarse en el Sistema de Acceso Único:

<https://usuarios.unlp.edu.ar/>

La documentación en papel se recibirá a través de las Secretarías de Extensión de Facultades y Colegios en febrero de 2020.

Para obtener más información se pueden comunicar a dirección.gestion@presi.unlp.edu.ar

Nota: Las fechas aquí informadas pueden sufrir modificaciones, en ese caso se informará oportunamente a cada área de Extensión de Facultades y Colegios.